



TARJETA DE TRANSPORTE

Castilla-La Mancha

VÁLIDA HASTA: 31-03-2014

PRÓXIMO VISADO: FEBRERO/2014

CISTERNAS QUIMICAS, S.L.		B85452092	CUENCA
TITULAR		C.I.F./N.I.F.	PROVINCIA
C/ PÓSITO, N° . 2.- BARBALIMPIA		VILLAR DE OLALLA	
DOMICILIO FISCAL		LOCALIDAD	
OT	11775200-1	24-06-2010	
CLASE Y ÁMBITO	N.º DE TARJETA	FECHA AUTORIZADA	MATRÍCULA
	VILLAR DE OLALLA	CUENCA	
PLAZAS	RESIDENCIA AUTORIZACIÓN	PROVINCIA AUTORIZACIÓN	

SERVICIO PUBLICO

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

En la realización de transporte con autorización de servicio privado, deberán cumplirse las siguientes condiciones, que se justificarán documentalmente:

A-1 En vehículos de mercancías o mixtos, las mercancías transportadas deben ser propiedad de la empresa o tener algún tipo de relación con la misma.

A-2 En vehículos de viajeros o mixtos, las personas transportadas deben ser trabajadores del centro o usuarios del mismo (escolares en colegios, etc.).

B El conductor debe tener relación laboral con la empresa, salvo que tenga relación familiar de primer grado (padres, hijos o cónyuge) con el titular de la autorización.

C El vehículo debe ser propiedad de la empresa, o bien, en caso de vehículo ligero de mercancías o mixto, tomado en arrendamiento, en cuyo caso debe acompañarse el correspondiente contrato.

D El transporte no podrá ser facturado de forma independiente.

Esta tarjeta debe llevarse a bordo del vehículo, y carece de validez si no va acompañada del permiso de circulación a nombre del mismo titular, salvo que se trate de vehículo cedido en «leasing» o alquiler sin conductor.

Local: 100 kilómetros desde residencia de la autorización.

Provincial: Provincia de la autorización.

Comarcal: Provincia de la autorización y limítrofes.

Nacional: Sin limitación.

Autonómico: Todo su territorio.

0535037